

Tipo de proceso: Ejecutivo Alimentos
Número de radicación: 63001311000220200031900
Demandante: Cristhian Javier Garzón Medina
Demandado: William Javier Garzón Castro
Auto. No. 1555



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia, Q., julio quince (15) del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el escrito emitido el día 12 de julio del 2021, por parte de la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA, se procede a poner en conocimiento de los interesados, dicha información, la cual se ordena agregar a la presente providencia para efectos de que la parte interesada conozca su contenido y realicen el pronunciamiento a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ccdc5efffeae473aff08da0716394f7ca3f9d33048b37cca477de7322db5682
Documento generado en 14/07/2021 10:30:18 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

VEHÍCULO DE PLACA JDU359

Medidas Cautelares <medidas.cautelares@simbogota.com.co>

Lun 12/07/2021 9:43

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Leidy Carolina Romero Martinez <leidy.romero@simbogota.com.co>; Alejandra Del Pilar Cespedes <alejandra.cespedes@simbogota.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (692 KB)

JDU539-1.pdf; JDU359.pdf;

Reciba un cordial saludo de Servicios Integrales para la Movilidad – SIM, concesionario de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá para los registros de automotores, conductores y tarjetas de operación.

Adjunto al correo el oficio mediante el cual se da cumplimiento a la orden emitida por su despacho frente a la medida cautelar ordenada para el vehículo de placa de la referencia.

Adicionalmente informamos que el correo asignado por este Consorcio para la recepción de correspondencia concerniente a órdenes de embargos, desembargos, acciones de tutela, derechos de petición entre otros es: Contactenos@simbogota.com.co

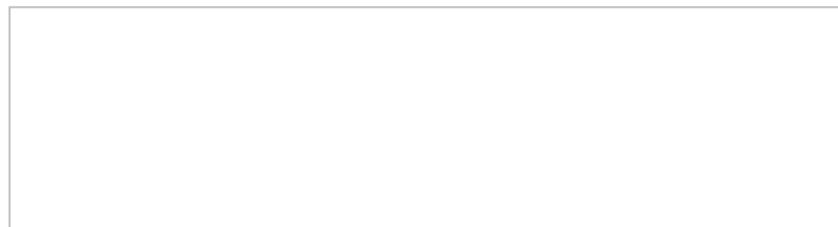
Atentamente,

Lina Katerine Macías España

Analista Jurídico - Coordinación Jurídica para la Movilidad

Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

contrato de Concesión N° 071 de 2007



"Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa del consorcio SIM. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2013, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es el consorcio SIM, cuyas finalidades son la gestión administrativa de la entidad y el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y/o servicios. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido al consorcio SIM, a la dirección de correo electrónico gerencia.juridica@simbogota.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar."

Secretaría de Movilidad
Consortio SIM- Contrato 071/2007

Oficio nro. **7051684**

Bogotá, D.C., 25 de febrero de 2021

Señores

JUZGADO DE FAMILIA 2
CALLE 20 # 14-15 OF 602
ARMENIA (Quindio)

Doctor(a) LUZ MARINA VELEZ GOMEZ, Secretaria:

Referencia

Proceso: Alimentos

Expediente nro.: 2020-00319

Demandante: CRISTHIAN JAVIER GARZON MEDINA

Demandado: WILLIAM JAVIER GARZON CASTRO

Oficio: CSJ-030 del 22 de enero del 2021 radicado el 1 de febrero del 2021.

En atención a su oficio nos permitimos informarle que el/la señor(a) WILLIAM JAVIER GARZON CASTRO desde el 28/07/2020 hasta la fecha figura como propietario del vehículo de placa JDU359, clase automovil, servicio particular.

De acuerdo con lo ordenado por su despacho en el oficio de la referencia, se acató la medida judicial consistente en: embargo y se inscribió en el Registro Distrital Automotor de Bogotá, D.C.

Observaciones: allegado por correo de fiscalia

Cordialmente,



Funcionario SIM - Coordinador(a) Jurídico(a)

Funcionario SIM - Abogado(a) Limitaciones

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el parágrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.



SIM Contáctenos <contactenos@simbogota.com.co>

R

Fwd: remision oficio en proceso 2020-319

1 mensaje

Contacto Ciudadano <contactociudadano@movilidadbogota.gov.co>

17 de junio de 2021, 11:47

Para: SIM Contáctenos <contactenos@simbogota.com.co>, itabarev@cendoj.ramajudicial.gov.co

"Buen día.

Apreciado Ciudadano/a

Le informamos que su petición ha sido trasladada al correo electrónico contactenos@simbogota.com.co de la concesión SIM, Esto por tratarse de temas de su competencia. La Concesión SIM se encargará de dar respuesta a su solicitud en los tiempos establecidos por la ley.

Cordialmente"



CONTACTO CIUDADANO

contactociudadano@movilidadbogota.gov.co

Calle 13 # 37 - 35

(571) 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Judicial Movilidad** <judicial@movilidadbogota.gov.co>

Date: jue, 17 jun 2021 a las 9:34

Subject: Fwd: remision oficio en proceso 2020-319

To: Contacto Ciudadano <contactociudadano@movilidadbogota.gov.co>

Atentamente,

Dirección de Representación Judicial
Subsecretaría de Gestión Jurídica
Secretaría Distrital de Movilidad

----- Forwarded message -----

De: **Isabel Liliانا Tabares Valencia** <itabarev@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: jue, 17 jun 2021 a las 9:28

Subject: remision oficio en proceso 2020-319

To: Maria Camila Araque Perez <judicial@movilidadbogota.gov.co>

Vertical stamps and handwritten notes on the right side of the page, including a date stamp '2021 JUN 18 A 9:10' and a number '033674'.

7800436640

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO

Oficio No. CSJ-0409
Exp. 2020-00319
Junio 16 de 2021

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Judicial@movilidad.gov.co
Bogotá

Le comunico, que dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, instaurado por CRISTHIAN JAVIER GARZON MEDINA identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.969.364, en contra del señor WILLIAM JAVIER GARZON CASTRO identificado con la cédula de ciudadanía número 79.725.990; este despacho mediante auto del 15 de los corrientes, ORDENÓ requerirlos con el fin de que informen respecto de la suerte del registro del embargo y posterior secuestro del vehículo automotor con placas **JDU359**, marca RENAULT, modelo 2017, color gris estrella, medida que se les comunicó mediante nuestro oficio número 03 del 22 de enero del presente año.

Sírvase proceder de conformidad.



Cordialmente,

2021 JUN 18 A 9 10

033674

EL TIEMPO DE ESTE DOCUMENTO
NO IMPLICA ACEPTACION
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

No. Folios _____
FIRMA _____

Luz Marina Vélez Gómez
Secretaria

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA
Ed. GÓMEZ ARBELÁEZ, Calle 20ª No. 14-15, Of. 602, Tel. 6-7414725 Armenia Q.

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

C.J.M. 3.1.5. 1790. 21
(Al contestar cite este número)

Bogotá D.C, julio 09 de 2021

Señores
JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ARMENIA
Atn. Luz Marina Vélez Gómez
Secretaria
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Armenia - Quindío

Asunto: Oficio CSJ0409 del 16 de junio de 2021
Referencia: 2020-00319
Identificador: PLACA JDU359

Reciba un cordial saludo de Servicios Integrales para la Movilidad – SIM, concesionario de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá para los registros de automotores, conductores y tarjetas de operación.

En atención al oficio citado en el asunto, mediante el cual solicitó información frente a la orden de registro de embargo emitida a través de oficio CSJ-030 del 22 de enero de 2021 asociada al vehículo de placa **JDU359**, indicamos que dicha medida fue ejecutada y comunicada mediante oficio 7051684 y certificado de tradición CT902075657 del 25 de febrero de 2021, se adjunta en copia para mayor ilustración.

Adicionalmente informamos que el correo asignado por este Consorcio para la recepción de correspondencia concerniente a órdenes de embargos, desembargos, acciones de tutela, derechos de petición entre otros es: Contactenos@simbogota.com.co.

Cordialmente,



Carolina Romero Martínez
Abogada Coordinación Jurídica para la Movilidad – SIM

Proyectó: Lina Macías España – Analista Jurídica Limitaciones CYS 7s00436640